

Radicado: 010-2023-00165-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: LUDY RAMONA JEREZ GARCÍA y otros
Demandado: ALVARO FABIAN QUIROGA QUINTERO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, constancias de notificación a la parte demandada aportadas por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023 (PDF11, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 14 de julio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

1.- Vista la constancia secretarial que antecede y dado que la parte demandante, mediante memorial obrante en documento No.11, allegó constancia de envió de citatorio de notificación personal realizado al demandado EMIR QUINTERO a su dirección física registrada en el libelo de la demanda, con constancia de entrega del pasado 8 de julio de 2023, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días proceda ahora al envió de la notificación por aviso, en cumplimiento de lo previsto en el art. 292 del CGP.

2.- Revisada la constancia de notificación electrónica efectiva a los demandados ALVARO FABIAN QUIROGA QUINTERO, ALVARO QUIROGA NAVAS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se tienen por notificados de forma personal, conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 7 de julio de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 10 de julio de 2023 y finaliza el 8 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59816ccee68bd71d47bb9915ca6d3db1df492a77b249af90f36b94bd9333889**

Documento generado en 14/07/2023 12:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>